

876521 ✓



11625

13061

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ JAA

106458



MAT.: Dispone Adjudicación de la LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3203 /

LAS CONDES, 15 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 31 de julio de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°379 que consta en el Acta N°46 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2935 de fecha 29 de agosto de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25, del portal www.mercadopublico.cl.

3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 05 de septiembre de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3066, de fecha 05 de septiembre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 10 de septiembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
ALUMBRA CHILE SPA	77.703.141-4
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LTDA.	79.623.010-K
DALMACIA SPA	77.145.237-K
EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
CARPAS Y EVENTOS SPA	77.837.115-4
SOCIEDAD INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA,	77.242.170-2

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	85
Oferta técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 11 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

- I. La empresa **SOCIEDAD INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA, RUT N°77.242.170-2**, No adjunta a través del portal, catálogo, brochure o información del o los módulos con los cuales prestarán el servicio, según línea de adjudicación a ofertar. **Por lo cual no podrá continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.**

II. **PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Línea de Adjudicación N°2:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	CONSTRU CCIONES Y REMODELACIONES EXPO LTDA.	3	85	1	89
2°	EVENT SERVICES SPA	4	82	1	87
3°	ALUMBRA CHILE SPA	3	74	1	78
4°	DALMACIA SPA	6	70	1	77



Línea de Adjudicación N°3:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LTDA.	3	85	1	89
2°	CARPAS Y EVENTOS SPA	3	80	1	84
3°	ALUMBRA CHILE SPA	3	21	1	25
4°	EVENT SERVICES SPA	4	16	1	21

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de septiembre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, lo siguiente:

i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **SOCIEDAD INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA**, RUT N°77.242.170-2, debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.4.2 de las Bases de Licitación.

ii. **ADJUDICAR** la Línea de Adjudicación N°2 a la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LTDA**, RUT N°79.623.010-K, la **LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$5.712.000.- impuestos incluidos**, que representa una **disminución del 21,75%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

El inicio del servicio deberá con la instalación de los módulos y durara hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los servicios, estimando que la fecha de desinstalación y retiro de los módulos es el 22 de septiembre de 2025.

iii. **ADJUDICAR** la Línea de Adjudicación N°3 a la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LTDA**, RUT N°79.623.010-K, la **LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$4.498.200.-**



impuestos incluidos, que representa una **disminución del 10,04%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

El inicio del servicio deberá comenzar con la instalación de los módulos y durara hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los servicios, estimando que la fecha de desinstalación y retiro de los módulos es el 22 de septiembre de 2025.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 septiembre de 2025
10. Los Informes de Imputación N°005942 y N°005941, de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 13 de septiembre de 2025, la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LIMITADA**, RUT N°79.623.010-K, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LIMITADA**, RUT N°79.623.010-K, representada por Don Oscar Armando Aldunate Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Camino Antiguo N°385, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N°2 y N°3 de la **LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025"** QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LIMITADA**, RUT N°79.623.010-K, ya individualizada, para la Línea de Adjudicación N°2 y N°3 de la **LICITACIÓN PRIVADA PARA EL "ARRIENDO DE BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025"** QUE TIENE SU ORIGEN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE CONTAINER, BAÑOS Y CAMARINES PARA LA SEMANA DE LA CHILENIDAD 2025" ID N°2345-110-CO25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato para la Línea de Adjudicación N°2 será de **\$5.712.000.- impuestos incluidos**.

El precio Total del contrato para la Línea de Adjudicación N°3 será de **\$4.498.200.- impuestos incluidos**

El pago de la factura por los servicios realizados se realizará en pesos (\$), más impuesto, en caso de ser aplicables, según los valores ofertados en el Anexo N°3-B y N°3-C, según corresponda, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.



Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las Bases de Licitación, al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;✓
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N°3-B para la línea de Adjudicación N°2 y el Anexo N°3-C para la línea de Adjudicación N°3 Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato✓
- Monto a pagar.✓
- Monto total pagos acumulados.✓
- Saldo por pagar✓

4. La vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta el día hábil siguiente a la recepción conforme de los servicios.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El inicio de servicio deberá comenzar con la instalación de los baños y camarines.

Para la Línea de Adjudicación N°2, el proveedor deberá instalar los Módulo con Baños Móviles dobles de Lujo el 16 de septiembre de 2025.

Para la Línea de Adjudicación N°3, el proveedor deberá instalar los camarines el 15 de septiembre de 2025.



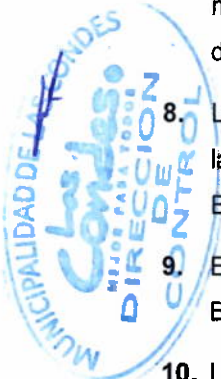
Dado lo anterior, el inicio de la prestación del servicio quedará establecido en el "Acta de inicio del servicio".

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. Una vez recepcionados los documentos señalados en el punto A.5.2. y al **tratarse de un servicio estándar de simple y objetiva especificación** y así se encuentre establecido en las Bases de Licitación, y el monto de estas sea inferior a 1.000 UTM, la contratación se entenderá formalizada, por Línea de Adjudicación, mediante la emisión y posterior aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.
7. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Medio Ambiente y Aseo o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. El gasto se imputará a la cuenta 22'09'999'002, contracuenta: 5320922009 Valor: \$2.856.000.- Programa: \$2.856.000.- Dirección de Seguridad. Valor: \$7.354.200. Programas: \$2.856.000 DAO Dirección de Aseo, \$4.498.200.- Eventos.
12. **DECLÁRESE** inadmisibile la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA, RUT N°77.242.170-2**, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 11 de septiembre de 2025;



13. NOTIFÍQUESE a la empresa **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES EXPO LIMITADA**, RUT N°79.623.010-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-110-CO25.

14. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-110-CO25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Seguridad Pública
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes